

la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 2001, a las nueve horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes, de nueve a catorce horas, y si coincidiese en día festivo el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se harán que el remanente acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitido la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los edictos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en primera planta alta tipo A; tiene acceso por el portal 1 del edificio en Massamagrell, calle Serreta, sin número, hoy 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.453, libro 86 de Massamagrell, folio 101, finca registral número 8.076, inscripción sexta.

Valorada a efecto de subasta en 12.780.000 pesetas.

Massamagrell, 4 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—55.554.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/2000, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Uliarte Pérez, contra don Antonio Zamora Cebrián y doña María de los Ángeles Grau Saiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1629.0000.18.81.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, en caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, situada en la planta baja del edificio ubicado en la avenida de Cuenca, sin número de orden, esquina con la travesía de Cuenca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 940, libro 62 de Quintanar del Rey (Cuenca), folio 105, finca número 8.334, inscripción quinta.

Valoración de finca: 9.000.000 de pesetas.

Motilla del Palancar, 25 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—55.621.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1000490/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sigma Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Enrique Díaz López y doña Mercedes Ibarra Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-18-490-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En Pelayos de la Presa (Madrid), parcela de terreno en La Javariaga o «El Mirador de Pelayos», señalada con el número 95 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro de ella se encuentra: Chalé, que consta de semisótano, en el que consta el garaje y cuarto trastero, planta baja, con varias dependencias. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 462, libro 35 de Pelayos de la Presa, finca número 3.192.

Tipo de subasta: 36.450.000 pesetas.

Navalcarnero (Madrid), 19 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.576.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1000546/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Dolores Gutiérrez Fernández y doña Dolores Fernández Fernández, por reclamación de crédito hipotecario, en

el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-18-546-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 34. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 34 del conjunto urbanístico en construcción, sita en Cubas de la Sagra, con fachada a las calles Saucos, Los Robles, Entrebosques y avenida de las Acacias. Tiene su entrada por la calle Los Saucos. Dispone de varias dependencias y servicios. La vivienda tiene una superficie construida de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.228, libro 36 de Cubas de la Sagra, folio 51, finca número 2.576.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Navalcarnero (Madrid), 19 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.580.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Fe García Puga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en 7.427.985 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar los licitadores reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los licitadores que deseen examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 1. Vivienda tipo I, sita en la planta baja, a la izquierda, entrando del portal número 1, procedente de la casa señalada con el número 30 del grupo de viviendas «José Antonio», sito en el barrio de Pumarín de esta ciudad de Oviedo. Tiene una superficie útil de 34 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, aseo, cocina-comedor y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, Predio, número 2; frente, caja de escalera y terrenos del grupo destinados a viales y zonas verdes, y fondo e izquierda, con terrenos del grupo destinados a viales y zonas verdes. Cuota: 6,53 por 100. Es la finca registral número 6.518 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, folio 147, tomo 2.581, libro 1.848.

Oviedo, 19 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.839.

PATERNA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/99, promovido por don José Faustino Fornas Sevilla, contra don Francisco Fornas Sevilla y doña María

del Carmen Vicent Marín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 18 de diciembre, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 15 de enero de 2001, en el mismo lugar y hora que la primera; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo este de 74.526.375 pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya Paterna, número 4534, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que debe ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Casa, compuesta de planta baja, con terraza, construida sobre terreno de 2.997 metros cuadrados, de los que corresponden 140 metros cuadrados a la superficie construida y el resto a jardín y árboles frutales, en término de Pobra de Vallbona, partida de La Conarda. Linderos: Norte y este, camino, hoy calle San Miguel; oeste, don José María Aguilar Cervera, y sur, herederos de don Serafín Tamarit Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.196, libro 210 de Pobra de Vallbona, folio 91, finca 14.680, inscripción tercera.

Paterna, 6 de septiembre de 2000.—Jorge Castello Navarro.—55.523.

REUS

Edicto

Doña María Luengo Palomino, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 70/00, se tramita procedimiento de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña M. del Carmen Fonts Julve, sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: